

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

**4701 Anuncio de aprobación inicial del acuerdo regulador de establecimiento del precio público por prestación del servicio de piscina municipal, cursos de natación, instalación y otros servicios análogos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó acuerdo por el se aprobó inicialmente el "Acuerdo Regulador de Establecimiento del precio público por prestación del servicio de piscina municipal, cursos de natación, instalación y otros servicios análogos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/sede-electronica/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Puerto Lumbreras, a 17 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.